

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTO TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL ENTRE CANTONES Y PROVINCIAS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir autorizaciones de movimiento o cambio de ubicación temporal o definitiva de bienes culturales patrimoniales dentro del territorio ecuatoriano para su respectivo conocimiento y ubicación.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales• Instituciones públicas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales• Instituciones privadas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para la movilización de bienes del patrimonio cultural nacional entre cantones y provincias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud de autorización de movimiento temporal o definitiva de los bienes muebles perteneciente al patrimonio cultural nacional dentro del territorio nacional.
2. Fichas técnicas de inventario de los bienes muebles patrimoniales materia de movilización, aprobadas en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE.
3. Copia de cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
4. Formulario Facility Report (Informe de condiciones e instalaciones del lugar donde se movilizarán los bienes muebles patrimoniales).
5. Plan de emergencias y contingencias de los bienes muebles patrimoniales (Para exposiciones o exhibiciones en museos públicos o privados).
6. Para otro tipo de movilizaciones como restauraciones, análisis o procesos de laboratorio el Formulario Facility Report se ajustará principalmente a las condiciones de seguridad de las instalaciones.
7. Póliza de seguro "clavo a clavo".

Requisitos Específicos:

La solicitud debe ser presentada con un tiempo de anticipación. Los bienes culturales debe ser inspeccionado en el lugar originario de morada o contenedor donde se encuentran y se realizará el embalaje respectivo de forma técnica y posterior se emitirá certificación

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirija un oficio solicitud al Director(a) Ejecutivo(a) de movimiento temporal o definitivo de los bienes muebles patrimoniales.
2. Incluya las fichas técnicas de inventario de los bienes muebles patrimoniales materia de movilización, aprobadas en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE.
3. Incluya una copia de cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
4. Formulario Facility Report (Informe de condiciones e instalaciones del lugar donde se movilizarán los bienes muebles patrimoniales).
5. Plan de emergencias y contingencias de los bienes muebles patrimoniales (Para exposiciones o exhibiciones en museos públicos o privados). Para otro tipo de movilizaciones como restauraciones, análisis o procesos de laboratorio el Formulario Facility Report se ajustará principalmente a las condiciones de seguridad de las instalaciones.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 87.
- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. 74.
- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Armando Vallejo

Correo Electrónico: armando.vallejo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2227-927 ext. 114 / ext. 128

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1